Bogotá febrero 21 de 2020.

Señores
[illegible]
Supervisora del contrato 002 de 2020
Bogotá D.C.

REF. Informe de actividades contrato 002 de 2020 del 29 de enero al 20 de febrero de 2020.

Por medio de la presente me permito presentar informe mensual de ejecución de actividades correspondientes al periodo del 29 de enero al 20 de febrero de 2020, según contrato de prestación de servicios No 002 de 2020.

OBLIGACIÓN 1:
Se dio cumplimiento a los requerimientos del supervisor del contrato en la relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 2:
Se efectúo el registro y control del libro auxiliar de las 2 cuentas bancarias de la ANTV del proceso de liquidación, teniendo en cuenta los pagos efectuados por la ANTV en Liquidación en cumplimiento de las obligaciones asumidas y los ingresos trasladados por el Fondo Único TIC.

OBLIGACIÓN 4:
Se efectuaron las revisiones y validaciones para el pago de las obligaciones causadas en virtud de los compromisos de la entidad en liquidación, así como las cuentas por pagar a cierre de la vigencia 2019.

OBLIGACIÓN 5:
Durante el periodo del informe se validó el registro de las operaciones contables para el cierre de la vigencia 2019 de acuerdo a lo aprobado en el comité de razonabilidad contable No 003 y las correspondientes a enero de 2020, de acuerdo a la normatividad vigente de los procesos de liquidación establecidas por la CGN.

OBLIGACIÓN 6:
Se validaron y realizaron las causaciones generadas en diciembre de 2019 y enero de 2020, en virtud de las conciliaciones bancarias, de inventarios, igualmente efectuó la liquidación y pago de los impuestos nacionales y distritales.

OBLIGACIÓN 7:
Durante el periodo del informe se elaboraron y presentaron los estados financieros al cierre de la vigencia 2019, y las correspondientes notas a los estados financieros, de acuerdo a las normas contables de los procesos de liquidación.

OBLIGACIÓN 8:
Se elaboró y preparó el informe de ejecución del convenio interadministrativo No 0000775 de

2019 requerido por el MHCP, así como el informe de gestión de enero de 2020.

OBLIGACIÓN 9:

Se presentó el CHIP correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019, en lo relacionado con Saldos y Movimientos, Operaciones reciprocas y variaciones significativas.

OBLIGACIÓN 10.

Se efectuó las revisiones de las operaciones y movimientos encaminados al pleno contable.

Cordialmente,

ANDRES BALAGUERA TAVERA
C.C 1.094.881.140 de Armenia
CONTRATISTA